

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19467 *Resolución de 20 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, por la que se publica el Convenio con la Asociación Mujeres Feministas de Rota, para el establecimiento de un marco de colaboración para la organización conjunta del III Congreso Feminista: Rota en clave feminista «Queremos respuestas».*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Asociación Mujeres Feministas de Rota para el establecimiento de un marco de colaboración para la organización conjunta del III Congreso Feminista: Rota en clave feminista «Queremos respuestas», que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 20 de septiembre de 2024.–La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Asociación Mujeres Feministas de Rota para el establecimiento de un marco de colaboración para la organización conjunta del III Congreso Feminista: Rota en clave feminista «Queremos respuestas»

Madrid, 19 de septiembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, doña María Begoña García Bernal, Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación, en virtud del Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, y actuando en representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y –a su vez– nombrada en virtud del Real Decreto 1118/2023, de 12 de diciembre, y actuando conforme a las competencias que le atribuye el artículo 62.2 g) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, doña Carmen Lanagrán Haro, Presidenta de la Asociación Mujeres Feministas de Rota, con CIF 51976283D, domiciliado en Cádiz con sede en C/Rubén Darío n.º 13, 11520, Rota (Cádiz) y actuando como representante legal de la misma, en virtud del acuerdo de la Asamblea General de la Asociación Mujeres Feministas de Rota de 20 de noviembre de 2023.

Actuando ambas en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades suficientes para formalizar el presente convenio, a tal efecto

EXPONEN

Primero.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es el Departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de recursos agrícolas, ganaderos y pesqueros, de industria agroalimentaria y de alimentación, según

lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 3.1 letras ñ), o) y p) del Real Decreto 717/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (DGDRIFA), dependiente de la Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación, las competencias para desarrollar las funciones del Departamento en materia de promoción de condiciones de igualdad y la incorporación de las mujeres y los jóvenes a la actividad agraria y alimentaria y a sus órganos de gobernanza, al emprendimiento y a los sectores económicos del medio rural, y, en particular, las relativas a la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, así como aquellas otras que contribuyan a crear mejores condiciones de vida y empleo para los jóvenes y las mujeres. Así mismo, esta Dirección General ejerce de punto focal para coordinar, analizar e impulsar todas las actuaciones que deberán ponerse en marcha con el objetivo de atender las necesidades de los jóvenes y de las mujeres en el ámbito de competencias del Departamento. Por último, recaen en esta Dirección General las competencias para desarrollar las funciones en materia de coordinación de la contribución del Departamento a la política de reto demográfico.

Dichas competencias se ejercen por la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural.

Segundo.

La Asociación Mujeres Feministas de Rota (AMFR) es una organización sin ánimo de lucro de mujeres que apuestan y trabajan por la igualdad y contra la violencia de género. Se trata de un grupo asociativo de mujeres rurales de ámbito nacional, con socias en varias comunidades autónomas, Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana, Baleares, Aragón, Cataluña, Canarias. La andadura de la Asociación se inició en abril de 2018 en Rota, municipio de 29.000 habitantes. El trabajo de la AMFR se ha desarrollado fundamentalmente en el ámbito rural donde se encuentran la mayoría de las socias. Los perfiles de las mujeres que están en este ámbito y con las que está trabajando la Asociación tienen diferentes perfiles, algunas apenas sabían leer ni escribir, pero otras trabajan en el medio rural en diferentes entornos profesionales, sector de la limpieza, agricultura, emprendimiento, docencia, etc. y otras son pensionistas.

La misión de esta asociación consiste en crear espacios de confianza y respeto en el que las mujeres víctimas de discriminación y personas de su entorno, se sientan apoyadas y no juzgadas; acompañándolas en su proceso de empoderamiento y ofreciendo recursos para conseguir su autonomía e independencia.

AMFR tiene entre sus fines contribuir a la lucha de forma activa para promover la igualdad de oportunidades y conseguir la igualdad real, por ello, impulsa actividades como cursos formativos (por ejemplo curso de formación en emprendimiento y liderazgo saludable con perspectiva de género, curso de resolución de conflictos, etc.), grupos de teatro (como por ejemplo taller de interpretación teatral, taller de dinámicas teatrales, etc.), actos culturales y solidarios (como por ejemplo organización de la exposición mujeres artistas roteñas), así como la realización de eventos para reforzar el papel de las mujeres.

Tercero.

El III Congreso Rota en clave feminista «Queremos respuestas» que tendrá lugar en el Auditorio Municipal de Rota, durante los días 21 y 22 de septiembre de 2024, está organizado por la Asociación de Mujeres Feministas de Rota y cuenta con la colaboración del Instituto de las Mujeres, el Ayuntamiento de Rota, la Universidad de Sevilla y la Asociación Internacional de Juristas y Ciencias Forenses (Inter Iuris).

El Auditorio Municipal de Rota se convertirá en espacio de debate y reflexión sobre los retos a los que se enfrentan las mujeres. El feminismo no debe estar ausente de los grandes debates y retos a los que se enfrenta nuestra sociedad, sino que es clave en el análisis y búsqueda de soluciones, que para ser sostenibles y justas deben contemplar los derechos y aportaciones de las mujeres a la sociedad.

Cuarto.

En el Congreso, cuyo programa se estructura en cuatro mesas redondas, participarán más de veinte expertas en diferentes materias.

La tercera mesa de debate tratará «El papel de la mujer rural y el ecofeminismo. Mujer rural y políticas». En dicha mesa, se pondrán de manifiesto las necesidades de las mujeres rurales y las políticas que son necesarias para poder transformar en igualdad el mundo rural y el urbano.

Quinto.

Las estrategias nacionales e internacionales recomiendan adoptar políticas activas a favor de las mujeres, a fin de conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y avanzar en la igualdad de oportunidades. Las transformaciones operadas, en las últimas décadas, en el medio rural español, han dado lugar a cambios en la orientación de las estrategias laborales de las mujeres rurales.

Las mujeres del medio rural resultan determinantes para su vertebración territorial y social, y son un vector para la innovación y el emprendimiento rural. Sin embargo, en el medio rural todavía se mantienen escenarios de desigualdad entre mujeres y hombres en un grado más acusado de lo que ocurre en el medio urbano. Las mujeres rurales sufren una doble brecha: la de género y la de ruralidad.

Por todo ello, el objetivo es que dejen de considerar el medio rural como un factor limitante para su desarrollo profesional, y lo vean como un medio lleno de oportunidades a explorar, en el que pueden desarrollar iniciativas laborales y empresariales de éxito. Se precisa la realización de actividades específicas de promoción de las mujeres rurales, con el fin de asegurar la igualdad real y efectiva desde una doble perspectiva de género y de ruralidad y reconocer y la visibilizar el papel fundamental que desempeñan las mujeres rurales en la actividad agraria y en el medio rural.

Con la finalidad de promover la búsqueda de soluciones, ambas partes están interesadas en colaborar en la organización de la III edición del Congreso Rota en clave feminista «Queremos respuestas» en el que se abordará el papel de la mujer rural y las políticas que son necesarias como respuesta a este desafío.

Es imprescindible conocer la problemática de estas mujeres, así como conocer qué políticas más incisivas son necesarias para poder transformar en igualdad estos dos mundos, el rural y el urbano. Una transformación que ha de estar sujeta al concepto de sostenibilidad, reclamado en los ODS 2030 junto al de igualdad y en los que la perspectiva ecofeminista tiene un papel importante para orientar las acciones en pro de esos objetivos. El ecofeminismo ofrece una perspectiva única para entender la interconexión entre la desigualdad que sufren las mujeres y la sobreexplotación de los recursos naturales. A través de este enfoque, se podrá explorar cómo las políticas públicas pueden ser diseñadas para empoderar a las mujeres rurales, promoviendo su participación activa en la toma de decisiones y garantizando su acceso a recursos y oportunidades.

En este debate, participarán expertas del campo del ecofeminismo, así como del cooperativismo agroalimentario y del campo de políticas públicas. Juntas analizarán los desafíos y la realidad presente, compartirán experiencias de buenas prácticas y soluciones que fomenten un desarrollo justo, igualitario y sostenible. Se trata de una mesa de debate que proporcionará una perspectiva de la realidad de la mujer rural y su situación en el corporativismo agroalimentario, todo acompañado de un enfoque

ecofeminista que busca alcanzar la igualdad de género ligada a la protección del medio ambiente.

Sexto.

Dicha colaboración se instrumentaliza mediante un convenio que se rige por lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de lo expuesto, las partes deciden suscribir el presente convenio, que se registrará de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente convenio tiene por objeto el establecimiento del marco de colaboración para la organización conjunta del III Congreso Feminista: Rota en clave feminista «Queremos respuestas» que tendrá lugar los días 21 y 22 de septiembre de 2024 en el Auditorio Municipal de Rota (Cádiz).

Segunda. *Obligaciones del MAPA.*

Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, el Ministerio se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

1. Colaborar en el diseño del programa del Congreso (anexo I) y en la difusión del evento.
2. Pertenecer al Comité Asesor de organización del Congreso.
3. Participar en el desarrollo del Congreso mediante la intervención como conferenciantes, de expertos en la materia del Departamento.
4. Aportar la cantidad de cuatro mil ochocientos cuarenta euros (4.840,00 €) en los términos contemplados en la cláusula cuarta.

Tercera. *Obligaciones del AMFR.*

Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, AMFR se compromete a:

1. Organizar el citado Congreso conforme al programa acordado (anexo I) y al presupuesto (anexo II), aportando los medios materiales y personales necesarios para la gestión económica y administrativa que de ello se derive. En concreto, facilitará los siguientes servicios:

- Infraestructura en general, servicios de traducción y medios técnicos necesarios para la organización y realización del Congreso.
- Publicidad de la celebración del Congreso.
- Diseño, impresión y distribución del programa y del resto del material divulgativo y promocional.
- En relación con los y las conferenciantes y los y las participantes en las mesas redondas: el pago de los honorarios, viaje, alojamiento, en su caso y manutención en sus propias instalaciones.
- Información, selección e inscripción de congresistas, control de asistencia y expedición de diplomas y certificaciones.
- Recopilación de los contenidos que se generen en el Congreso, así como la elaboración de los resultados y conclusiones de la mismo para su difusión en los formatos y medios más convenientes.
- Cuantas otras actividades o servicios sean necesarios y convenientes para el buen desarrollo del Congreso.

2. Informar al MAPA del desarrollo de las actuaciones realizadas las cuales deberán además ajustarse al presupuesto concretado en el anexo II de este convenio.

3. Cofinanciar con trece mil doscientos cincuenta euros (13.250,00 €) los costes del desarrollo del Congreso, los costes del desarrollo del Congreso, de acuerdo con el presupuesto que se detalla en el anexo II.

4. Destinar íntegramente la cantidad aportada por el Ministerio a la financiación de los gastos acordados mediante este convenio para el citado Congreso.

5. Conceder al Ministerio un máximo de 10 plazas exentas del pago de asistencia, sin derecho a alojamiento o manutención, para asistir al Congreso objeto de este convenio. Estas plazas podrán ser ocupadas por las personas que el Ministerio designe y comunique formalmente a AMFR con la suficiente antelación y en todo caso, un día antes del inicio del mismo. El resto de las plazas serán cubiertas por los procedimientos habituales establecidos por AMFR.

6. Destacar la colaboración del Ministerio en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión del Congreso (programa, carteles, publicidad en medios, notas de prensa, etc.), incorporando, de modo visible, el logotipo oficial del Ministerio y respetando en todo caso, las directrices de imagen externa que le sean facilitadas a estos efectos.

Cuarta. Financiación y forma de pago.

El presupuesto total para la organización conjunta y el desarrollo de las actuaciones en el marco de este convenio asciende a dieciocho mil noventa euros (18.090,00 €).

El MAPA aportará la cuantía máxima de cuatro mil ochocientos cuarenta euros (4.840,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 21.01.411M.226.06 de los Presupuestos Generales del Estado vigentes en el ejercicio 2024.

AMFR cofinanciará con trece mil doscientos cincuenta euros (13.250,00 €), los costes del desarrollo del Congreso, conforme al presupuesto incluido en el anexo II.

Con el fin de que se pueda llevar a cabo el pago, la Presidenta de AMFR emitirá una certificación del gasto realizado.

El MAPA abonará dicha cantidad en un único pago, en la cuenta a nombre de AMFR: ES82 0182 3248 7102 0165 1125.

Quinta. Eficacia y duración.

El convenio se perfeccionará con el consentimiento de las partes expresado mediante su firma y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Dicha inscripción se realizará en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización. Asimismo, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

La duración del presente convenio se extenderá hasta el 15 de noviembre de 2024.

Sexta. Comisión de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio.

Con el fin de conseguir la máxima operatividad en la aplicación del presente convenio y velar por el adecuado cumplimiento de sus objetivos, se establece la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control de la ejecución del convenio, integrada por parte del MAPA por un representante de la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural de la DGDRIFA, que presidirá esa Comisión y por parte de AMFR, por un representante.

Las funciones de la Comisión serán:

- a) Interpretar el contenido del convenio y adoptar las decisiones de carácter operativo necesarias para su correcta aplicación.
- b) Efectuar el seguimiento y evaluación del convenio.

La Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control se reunirá siempre que se considere oportuno, al objeto de examinar los resultados de las actividades realizadas en el marco de este convenio.

Séptima. Modificación.

El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de ambas partes, de conformidad con el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de la oportuna adenda modificativa, que deberá ser suscrita con anterioridad a la expiración del plazo de duración del mismo.

Octava. Incumplimiento de las obligaciones y compromisos de las partes.

En el caso de que se produjera el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y compromisos asumidos en el presente convenio, cualquiera de las partes podrá requerir a la incumplidora para que cumpla en un determinado plazo. Este requerimiento será comunicado al responsable de la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control de la ejecución del convenio.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

Novena. Extinción del convenio.

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto.

Asimismo, podrá extinguirse por incurrir en cualquiera de las causas de resolución previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Décima. Resolución de conflictos.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este convenio, para las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo, que no hayan sido resueltas por la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la cláusula sexta, será competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, según lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la citada jurisdicción.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y estipulado en este documento, y para que así conste, las partes firman el presente convenio y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.–La Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación, Begoña García Bernal.–La Presidenta de la Asociación Mujeres Feministas de Rota, Carmen Lanagrán Haro.

ANEXO I

Programa del III Congreso Feminista «Queremos respuestas»

Sábado 21 de septiembre de 2024.

9:30 h Acreditaciones y entrega de material.

10:00 h Inauguración Institucional:

Carmen Lanagrán Haro (Presidenta de la Asociación), José Javier Ruiz Arana, (Excmo. Alcalde de Rota) y la representante del Instituto de las Mujeres.

10:30 h Conferencia Inaugural: Carmen Calvo Poyato.

11.30 h Pausa.

12:00 h Mesa debate 1:

«Perspectiva de género en los medios de comunicación».

Intervienen:

- Trinidad Núñez Domínguez.
- Teresa Lozano Lázaro.
- Yolanda Domínguez Rodríguez.
- Modera: Carmen Halpin Milán.

13:45 h Pausa.

16:15 h Mesa debate 2:

«Coeducación. La violencia en los centros docentes».

Intervienen:

- Carmen Ruiz Repullo.
- Rosa Casado Mejía.
- Cinta Conde Juan.
- Modera: Virginia Curtido Fernández.

18.00 h Pausa.

18:15 h Mesa debate 3:

«Papel de la mujer rural y el ecofeminismo».

Intervienen:

- Genma Matos del Barrio.
- Carmen Martínez Ramiro.
- Irene García Macías.
- Modera: Cristina Sánchez Bonelo.

20.00 h Fin de la jornada.

Domingo 22 de septiembre de 2024.

10:00 h Mesa debate 4:

«Prostitución. La esclavitud del siglo XXI».

Intervienen:

- Ángeles Sepúlveda García de la Torre.
- Paola Casal Escudero.
- Graciela Atencio Rodríguez.
- Modera: Sonia Lamas Millán.

11:45 h Pausa.

12.00 h Lectura comunicaciones.

12:30 h Conclusiones Marian Moreno Llana.

13:00 h Actuación: La Asociación Autoestima Flamenca de Sevilla nos ofrecerá el espectáculo Energía Flamenca Violeta».

13:30 h Fin del congreso.

ANEXO II
Presupuesto

Concepto	MAPA - Euros	AFMR - Euros	Total - Euros
Billetes (Tren).		1.300,00	1.300,00
Transporte propio.	740,00		740,00
Desplazamientos desde la estación de Renfe a Rota (Ida y vuelta).	400,00		400,00
Aplicaciones informáticas.	1.000,00		1.000,00
Hoteles.		3.100,00	3.100,00
Cenas y comidas.	2.100,00		2.100,00
Imprenta (Rollup, cartelería, cuadernos, etc.).		1.300,00	1.300,00
Pago a ponentes y moderadoras.		5.600,00	5.600,00
Decoración del escenario y seguro de responsabilidad civil.		450,00	450,00
Actuación para la clausura del Congreso.		1.500,00	1.500,00
Grabación y retransmisión en directo TV.	600,00		600,00
Total.	4.840,00	13.250,00	18.090,00